



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

N° 0110 - 2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 09 SEP 2015

VISTO, el escrito N° 1604 de fecha 19 de agosto de 2015, el Sr. Néstor Segundo Ramírez Palacios con DNI: 09458123 Representante Legal de la Empresa SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L., solicita la evaluación y aprobación del Informe Técnico Sustentatorio de Modificación de la Posición de la Isla y Ubicación de las Tuberías de Despacho de Combustibles Líquidos del SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L., ubicado en Caserío Jimaca, Carretera a Sapalache - Huancabamba Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura y de acuerdo al Informe N° 062-2015-GRP-DREM-DHC/SPA;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 062-2015-GRP-DREM-DHC/SPA, la Dirección de Hidrocarburos de la Dirección Regional de Energía y Minas evaluó el Informe Técnico Sustentatorio de Modificación de Posición de la Isla y Ubicación de las Tuberías de Despacho de Combustibles Líquidos del SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L., manifestando su conformidad al encontrarse bajo los alcances del D.S. N° 039-2014-EM;

Que, mediante citado Informe la Dirección de Hidrocarburos señala que de la evaluación de los impactos ambientales que se va a desarrollar en la actividad propuesta por la Empresa SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L., los impactos ambientales generados serán no significativos, por lo tanto todos los aspectos ambientales deberán ser manejados adecuadamente y responsablemente con el fin de dar cumplimiento de todos los compromisos ambientales asumidos en su Instrumento Ambiental aprobado por esta Dirección Regional de Energía y Minas, mediante Resolución Directoral N° 007-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR;

Que, conforme a lo regulado en el Art. 40 del D.S. N° 039-2014-EM, por lo cual se aprueba el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, en los casos en que sea necesario modificar componentes o hacer ampliaciones en las Actividades de Hidrocarburos con Certificación Ambiental aprobada, que generen impactos ambientales no significativos o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del Instrumento de Gestión Ambiental, debiendo el Titular del Proyecto presentar un Informe Técnico Sustentatorio, indicando estar en dichos supuestos ante la Autoridad Ambiental Competente, antes de su implementación. Dicha autoridad emitirá su conformidad en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Estando con la opinión favorable de la Dirección de Hidrocarburos y la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Energía y Minas;

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, el D.S. N° 039-2014-EM y demás normas pertinentes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, modificada por Resolución Gerencial Regional N° 028-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar CONFORMIDAD al Informe Técnico Sustentatorio Modificación de la Posición de la Isla y Ubicación de las Tuberías de Despacho de Combustibles Líquidos del SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L., ubicado en Caserío Jimaca, Carretera a Sapolache – Huancabamba Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, conforme al Art. 40° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

ARTICULO 2°.- Remitir a la OEFA, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3° Publicar la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Energía y Minas y el informe que la sustenta, a fin que se encuentre a disposición del público en general.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



Héctor Claya Castillo
Ing. Héctor Claya Castillo
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Contaminación por emisiones de los escapes de los equipos motorizados utilizados.

Contaminación por evaporación de productos volátiles como pintura e hidrocarburos.

- Impactos al suelo: Generación de Residuos sólidos peligrosos como: Waipe, Trapos impregnados con solventes de pintura, combustibles o aceites, envases de pegamentos para tubería PVC, etc. Y no peligrosos como bolsas de cemento y yeso, restos de tuberías de PVC, maderas, etc.

Derrames de hidrocarburos, aceites solventes, etc.

Se producirá desmonte, producto de las excavaciones

- Impactos al agua: Si existieran derrames significativos se podría contaminar el acuífero, algo poco probable.
- Impactos a la salud Riesgo en la seguridad de los trabajadores por posibles accidentes. Contaminación por ruido de los vehículos motorizados empleados, que causarían molestias en las viviendas cercanas.

Etapa de operación

- Impactos al aire: Contaminación atmosférica por emisiones de ruido (bomba, camión-tanque, compresor, etc).
Baja contaminación atmosférica por la generación de pequeñas emisiones de gases de los vehículos que entran y salen del establecimiento.

Contaminación del aire por la evaporación de los combustibles volátiles a almacenarse. Los puntos de emanación de gases serán: Boca de llenado, venteo de los tanques y en las pistolas de los surtidores para la venta de combustibles.

Contaminación de la calidad de aire debido al polvo generado por el viento y el paso de los vehículos por la carretera.
Gases generados por los sistemas de desagüe.

- Impacto al suelo

El suelo puede ser afectado por los derrames de combustible líquido y pueden ser producidos durante la recepción o durante el despacho debido a: la no verificación de los volúmenes que se están llenando, mala manipulación en la recepción y despacho de combustible y falta de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.

El suelo puede ser contaminado por los desechos producidos por el establecimiento los cuales han sido cuantificados en la descripción del proyecto.

- Impacto al agua: En el entorno del establecimiento existen fuentes de agua superficial que pueden ser afectados por: derrames de combustibles, efluentes líquidos que se producen en el establecimiento que están constituidos por las aguas servidas provenientes de los servicios higiénicos.

- Impactos a la salud



Piura, 9 de septiembre de 2015

INFORME N° 062-2015 - GRP - DREM -DHC/SPA

Para : Ing. HÉCTOR OLAYA CASTILLO
Director Regional de Energía y Minas Piura

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio de Modificación de Posición de la Isla y Ubicación de las Tuberías de Despacho de combustibles Líquidos de la Empresa SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L.

EXPEDIENTE	1604-2015
TITULAR	SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L
ELABORADO POR	Ing. VICTOR CHUQUILLANQUI CHINGUEL Ing. SOTO CORDOVA FLOR DE MARIA

Me dirijo a usted en referencia al expediente, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Actualmente el Gasocentro cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) Resolución Directoral N° 107-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR.
- Mediante el escrito N° 1604 de fecha 19 de agosto de 2015, el Sr. Néstor Segundo Ramírez Palacios con DNI: 09458123 Representante Legal de la Empresa SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L., solicitó a la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio de Modificación de Posición de la Isla y Ubicación de las Tuberías de Despacho de combustibles Líquidos.

II. EVALUACIÓN DEL ITS:

- Objetivo

El objetivo es de Modificar la Posición de la isla y ubicación de las Tuberías de Despacho

- Ubicación

El establecimiento está ubicado en Caserío Jimaca, Carretera a Sapalache - Huancabamba Distrito y Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.

- Características del Proyecto con IGA aprobado

El proyecto con instrumento de Gestión Ambiental (IGA) fue aprobado tiene actualmente:

- Servicios Higiénicos para el público hombres y mujeres, instalaciones para lubricantes, oficinas para gerencia, administración, oficina para minimarket, sala de máquinas, dos Islas con un dispensador cada una respectivamente ;de tres mangueras por lado para Diesel DB-5, Gasohol 90, Gasohol 84 plus.
- El patio de maniobras, tiene tanques de almacenamiento, isla de despacho, redes de agua y desagüe, electricidad, servicios de aire y agua.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Para minimizar emisiones en vehículos pesados (especialmente CO y hollín), exigir que las unidades estén en buen estado de funcionamiento y mantenimiento.

Aislar en caso de derrames con arena y mantener tapado herméticamente los envases que contienen los grupos volátiles.

Suelo

El lugar de trabajo deberá estar limpio y seguro: cualquier desecho generado deberá disponerse apropiadamente y fuera del lugar de operaciones. El manejo de los residuos sólidos se hará de acuerdo a lo establecido en el D.S.N°057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos".

Si se produjera derrames de aceites para maquinarias, fluidos hidráulicos, solventes, etc., susceptibles de producir contaminación, deberá ser limpiado de inmediato, pudiendo ser absorbido con arena.

El desmonte producido será eliminado en el lugar que determine la municipalidad.

Agua

No existe peligro de afectar las fuentes de agua debido a la distancia en que se encuentran y debido a que el más próximo está revestido y no hay peligro de contaminación. Pero aun así se debe evitar derrames de algún líquido contaminante teniendo cuidado en el almacenamiento y manipulación de los combustibles y en caso de derrames absorberlo inmediatamente con arena, para evitar que pueda penetrar hasta los acuíferos.

Salud

- Todo el personal que realice trabajos en esta etapa dentro de las instalaciones, deberá poseer implementos de seguridad tales como casco, anteojos protectores, protectores auditivos, botas de seguridad y otros de acuerdo al caso
- Para reducir las emisiones de ruido de los equipos motorizados utilizados en la construcción, estos deben contar con silenciadores y estar en buenas condiciones operativas.
- Bajo ninguna circunstancia el contratista promoverá o realizará actividades que puedan causar algún perjuicio en su salud y seguridad sin tomar las medidas necesarias, el cual previamente debe ser consultado al profesional encargado de la supervisión.

Etapa de Operación y Mantenimiento

Aire

- Especificación de bomba de baja emisión de ruido. Mantenimiento y alineación para reducir vibraciones (producen ruido). El compresor de aire igualmente deberá ubicarse en ambiente cerrado.
- Concientización del personal para cumplir y hacer cumplir estrictamente el Reglamento Interno de Seguridad
- Para mitigar las emisiones de los vapores, se ha instalado para los tanques de combustible, un sistema de recuperación de vapores, de tal manera que cuando se producen la descarga de combustibles, los vapores desalojados irán al camión tanque a través de la conexión del sistema de recuperación de vapores, los mismos que serán



Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

El funcionamiento del establecimiento puede afectar la salud de las personas que trabajan y que viven en el entorno debido a: deterioro de la calidad del aire por emisiones de gases, malos olores, emisiones al ruido y al riesgo en la seguridad de los trabajadores por posibles accidentes ocupacionales (shock eléctrico, caídas de altura, quemaduras, cortes, golpes, contusiones, accidentes fatales), generación de residuos sólidos.

El Ruido afecta la salud del personal y personas del entorno y van a ser generados por: bombas sumergibles, equipos de despacho, bomba de trasiego, vehículos y el tráfico vehicular por la carretera.

• **Impacto a la flora y fauna**

Dado que el entorno del área del proyecto se desarrolla en un paisaje sumamente intervenido por actividades agrícolas, ganaderas y urbanas, los impactos generados por el establecimiento perturbarán en la flora y fauna alejando algunas especies alterando en forma muy puntual el medio donde viven levemente frente a los impactos anteriormente desarrollados.

Descripción de las medidas de manejo ambiental

Etapas de la construcción

- Transporte de personal, herramientas, materiales y equipo.
- Instalaciones provisionales.
- Trazo y replanteo.
- Movimiento de tierra.
- Obras civiles.
- Movimiento de tierra para la instalación del tanque soterrado.
- Obras civiles para el tanque.
- Montaje de tuberías y accesorios.
- Montaje de equipos (bomba, dispensador y tableros).
- Canalizaciones Eléctricas.
- Instalación de pozos de líneas a tierra.
- Cableado.
- Pruebas.

Medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos

Medidas de prevención

Como medidas de prevención se tiene la implementación de programas de capacitación del personal en la operación correcta de la operación del establecimiento y de los programas de seguridad, además de la capacitación y sensibilización en el cuidado y respeto al medio ambiente.

Medidas de mitigación

Etapas de construcción

Aire

Humedecerá la tierra previamente al trabajo de corte, utilizar cubiertas de protección para material retirado, colocar cerco perimetral con planchas de triplay, uso de silenciadores y si es necesario pantallas perimetrales.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

debiendo el Titular del Proyecto presentar un Informe Técnico Sustentatorio, indicando estar en dichos supuestos ante la Autoridad Ambiental Competente, antes de su implementación. Dicha autoridad emitirá su conformidad de ser procedente".

De acuerdo al análisis y evaluación del ITS de la empresa ECONOGAS S.R.L., se contempla lo siguiente:

- El titular indica que la modificación del establecimiento solo se realizara las siguientes actividades: Un giro de islas cambiando su posición, un corto desplazamiento de las edificaciones y cambio de ubicación de tuberías de despacho.
- Actualmente el Gasocentro cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) Resolución Directoral N° 107-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR
- De acuerdo a la Identificación, Evaluación de los Impactos Ambientales y Medidas de Manejo Ambiental (Por Instalación de componentes auxiliares a realizar por tal motivo comprenden impactos ambientales no significativos.
- Después de la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio no presentará cambios significativos hacia los componentes ambientales existentes y evaluados en su IGA anterior, por lo tanto la actividad que realizará la empresa no generara impacto negativo significativo.
- El titular deberá cumplir su programa de monitoreo de calidad de aire, y ruido con una frecuencia trimestral; de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S.074-2001-PCM, R.D.030-96-EM/DGAA y el D.S.085-2003-PCM respectivamente, realizado por un laboratorio acreditado por INDECOPI. Tal como se aprobó en su IGA.
- El Informe Técnico Sustentatorio es presentado por el representante legal de la empresa, 02 profesionales debidamente registrados y habilitados, se adjunta Vigencia de Poder y Certificados de Habilidad.

De la evaluación de los impactos ambientales que se va a desarrollar en la actividad propuesta por el establecimiento, los impactos ambientales generados serán no significativos, por lo tanto todos los aspectos ambientales deberán ser manejados adecuadamente y responsablemente con el fin de dar cumplimiento de todos los compromisos ambientales asumidos en su Instrumento Ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N° 107-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR.

IV. CONCLUSIONES:

- Por lo expuesto, la suscrita concluye:

Que el Informe Técnico Sustentatorio de Modificación de Posición de la Isla y Ubicación de las Tuberías de Despacho de combustibles Líquidos de la Empresa SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L., se encuentra bajo los alcances del Art. 40° del D.S. N° 039-2014-EM. En consecuencia, corresponde otorgarse conformidad al ITS presentado.

V. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto la suscrita recomienda:

- Derívese el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica de la DREM Piura, con la finalidad de que elabore y emita la Resolución Directoral por



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

trasladados a la planta de ventas cuando el camión tanque retorne a recargar combustible.

- Para reducir las emanaciones de gases durante el despacho a los vehículos, se deberá tratar que el tanque del vehículo permanezca el menor tiempo posible sin tapa, limitándose solamente al tiempo que sea necesario para efectuar el despacho.
- El personal debe ser capacitado y entrenado adecuadamente para manipular los equipos de despacho.

Suelo

- Para evitar derrames de combustible durante la recepción, el despacho o por instalaciones en mal estado se debe: verificar que el tanque que va a ser recibido tenga el cupo suficiente para el volumen que se descargará. El operador deberá estar atento a la operación y debe además operar los comandos de los equipos de despacho, además del mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones.
- La capacitación y entrenamiento es fundamental para la operación del establecimiento debiendo permanentemente verificar el desempeño de los trabajadores.
- Los residuos sólidos provenientes de la operación del establecimiento serán depositados en los cilindros metálicos con tapa y debidamente rotulados para luego ser tratados de acuerdo a lo normado por el D.S.N°057-2004-PCM, "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos".

Agua

- Para evitar la contaminación de fuentes de agua, se debe evitar que los derrames de combustible lleguen a estos para lo cual se construirá lozas de concreto en las zonas de recepción y despacho de los combustibles y además se debe contar con cilindros de arena a fin de absorber lo antes posible los derrames que puedan producirse.
- El establecimiento contará con las instalaciones sanitarias adecuadas para coleccionar las aguas servidas para ser conducidas al tanque séptico.

El establecimiento, no cuenta con el Servicio de Lavado y Engrase, por lo tanto, no produce efluentes líquidos industriales.

III. ANÁLISIS:

Mediante el escrito N° 1604 de fecha 19 de agosto de 2015, el Sr. Néstor Segundo Ramírez Palacios con DNI: 09458123 Representante Legal de la Empresa SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L., solicitó a la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio de Modificación de Posición de la Isla y Ubicación de las Tuberías de Despacho de combustibles Líquidos y conforme el Art. 40° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en Actividades de Hidrocarburos, señala que *"En los casos en que sea necesario modificar componentes o hacer ampliaciones en las Actividades de Hidrocarburos con Certificación Ambiental aprobada, que generen impactos ambientales no significativos o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del Instrumento de Gestión Ambiental,*



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Auto Directoral N° 177-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 10 de septiembre de 2015

Visto el informe N° 062-2015- GRP-DREM-DHC/SPA que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **SE REQUIERE** que la Oficina de Asesoría Jurídica de la DREM-PIURA, proyecte la Resolución Directoral Regional de Aprobación al Informe Técnico de Modificación de Posición de la Isla y Ubicación de las Tuberías de Despacho de combustibles Líquidos de la Empresa SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L., de conformidad con el Art. 40° del D.S. N° 039-2014-EM y la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con las motivaciones propias de quien ejerce legítima función de esta Dirección Regional. **-Prosiga su Trámite.**



[Handwritten Signature]
Ing. Héctor Olaya Castillo
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA

Transcrito a:
DHC-DREM-PIURA

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

medio de cual se otorgue conformidad al Informe Técnico Sustentatorio de Modificación de Posición de la Isla y Ubicación de las Tuberías de Despacho de combustibles Líquidos de la Empresa SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L.

- Remitir copia del presente informe y la Resolución Directoral Correspondiente, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para conocimiento y fines correspondientes.
- Remitir el presente Informe y la Resolución Directoral correspondiente al Sr. Néstor Segundo Ramírez Palacios con DNI: 09458123 Representante Legal de la Empresa SERVICENTRO JYS RAMIREZ S.R.L., para su conocimiento y fines.





SALLY INGRID PEREZ AGUADA
INGENIERA DE PETROLEO
Reg. CIP N° 151980

CARTA PODER

Consta por el presente documento yo Nestor Segundo RAMIREZ PALACIOS, identificado con DNI N.º 09458123 y con RUC N.º 10094581236, domiciliado en la Provincia de Huancabamba Departamento Piura Gerente del Servientro J Y S RAMIREZ SRL. Do y amplio y suficiente PODER al Ing. Victor CHUQUILLANGUI CHINGUEL, a fin de recabar la Resolución del Informe Sustenta

Para mayor Constancia firmo el presente documento en señal de conformidad.

Huancabamba, 11 de Setiembre del 2015.

GERENTE SERVICENTRO JYS RAMIREZ SRL.
DNI. N.º 09458123
NESTOR S. RAMIREZ PALACIOS



CARTA PODER

Conste por el presente documento yo Néstor Segundo RAMIREZ PALACIOS, Identificado con DNI N° 09458123 y con RUC N° 10094581236, domiciliado en la Provincia de Huancabamba Departamento Piura Gerente del Servicentro J Y S RAMIREZ SRL., Doy amplio y Suficiente PODER al Ing. Víctor CHUQUILLANQUI CHINGUEL, a fin de recabar la Resolución del Informe Sustentatorio.

Para mayor Constancia firmo el presente documento en señal de conformidad.

Huancabamba, 11 de Setiembre del 2015.


.....


NESTOR S. RAMIREZ PALACIOS
DNI. N° 09458123
GERENTE SERVICENTRO JYS RAMIREZ SRL.